

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA ESPOL, EFECTUADA EL 16 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de la Asociación de Profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, empieza la sesión de la Directiva de APESPOL a las 10:00 a. m. con la asistencia de los señores: PhD. Ruth Matovelle Villamar, MSc. Gabriela Vilela Govea, PhD. Albert Espinal Santana, PhD. Ma. Nela Pastuizaca, Ph.D. Washington Medina, Ph.D. Patricia Manzano Santana, MSc. Alejandro Chanabá Ruiz, MSc. Eduardo Montero Carpio, MSc. Luis Rodríguez Vélez, y el PhD. Freddy Jervis Calle quien actúa de secretario, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta anterior
- 2.- Tasas de interés y nuevas líneas de crédito
- 3.- Amortización de cuentas de años anteriores
- 4.- Sorteo del carro
- 5.- Ingreso de nuevos socios:

* Sofía López Iglesias - Docente de FIMCP
Directora del STAC

* María Fernanda Ratti - Docente de FCV

- 6.- Varios

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Resolución: AP-DIR-001-R-2025-2028-16-01-2026

Considerando la revisión y lectura del acta anterior de la reunión de Directorio realizado el 05 de diciembre de 2025:

Se aprueba el Acta anterior de la sesión de directorio efectuada el 05 de diciembre de 2025.

2.- TASAS DE INTERÉS Y NUEVAS LÍNEAS DE CRÉDITO

Resolución: AP-DIR-002-R-2025-2028-16-01-2026

Considerando el Reglamento de Funcionamiento y Préstamos de la caja de ahorros de la APESPOL, menciona:

Que, en el Art. 14 menciona los tipos de préstamos son: préstamo corriente, préstamo emergente y préstamo compra de bienes, más los establecidos por la normativa resuelta por el Directorio de la APESPOL y el reglamento vigente.

Que, en el Art. 15 se denomina crédito corriente el que concede la Caja de Ahorro de APESPOL a sus partícipes, para consumos varios, con garantía de su ahorro acumulado, y de acuerdo con la capacidad de crédito y pago debidamente demostradas. A una tasa de interés activa determinada por el Directorio de la APESPOL, más cargo por gastos administrativos, y a un plazo máximo de 7 años.

Que, en el Art. 17 se denomina crédito compra de bienes el que concede la Caja de Ahorro de APESPOL a sus partícipes, para la compra de propiedades de la APESPOL (Terrenos de la ciudadela Ayangue, Terrenos de Sambo City, Terrenos en Santa Elena y lotes y servicios en Parque de la Paz, etc.), con garantía de su ahorro acumulado o garantía prendario, y de acuerdo con la capacidad de crédito y pago debidamente demostradas. A una tasa de interés activa determinada por el Directorio de la APESPOL, sin cargo por gastos administrativos, y a un plazo máximo de 7 años.

El Directorio establece que de acuerdo con el Reglamento:

❖ Con base al **Art. 15**, el crédito corriente va a tener **cuatro tipologías**:

1. CREDITO CORRIENTE

Monto máximo 30.000 USD

Tasa de interés 10%

Plazo máximo 5 años

2. CREDITO RUMBO AL MUNDIAL

El préstamo "Rumbo al Mundial 2026" es un producto financiero ofrecido por la APESPOL, que tiene como finalidad brindar a sus socios la posibilidad de acceder a recursos económicos para participar en viajes o para los gastos relacionados con el Mundial de Fútbol 2026, considerando que Ecuador se encuentra clasificado a dicho certamen.

Monto máximo 20.000 USD

Tasa de interés 9,25%

Plazo máximo 5 años.

Dos meses de gracia.

3. CREDITO SOLVENCIA ECONOMICA

El préstamo "Solvencia económica" es un producto financiero ofrecido por la APESPOL, destinado a brindar a sus socios acceso a recursos económicos que acrediten su solvencia económica, respaldados por fondos bancarios para los diferentes tipos de visados, necesarios para obtener visas de estudios en el extranjero.

Monto máximo 30.000 USD

Tasa de interés 11%

Plazo 90 días.

El pago del crédito se efectuará mediante descuentos mensuales correspondientes a los intereses generados y, al vencimiento del plazo del crédito, se realizará el pago del capital más el interés del mes en curso.

4. CREDITO COMPRA DE DEUDA

Monto máximo 30.000 USD

Tasa de interés 9,25%

Plazo máximo 7 años

- ❖ Con base al **Art. 17** la tasa de interés para el tipo de préstamo de Compra de Bienes será del 9,25% aplicable únicamente a los nuevos proyectos.

PRESTAMO COMPRA DE BIENES.

- Terrenos de Ayangue
- Terrenos de Santa Elena
- Terrenos de Sambocity
- Lotes de Parque de la Paz

Monto máximo 30.000 USD

Tasa de interés 9,25%

Plazo máximo 7 años

Sin cargo por gastos administrativos

3. AMORTIZACIÓN DE CUENTAS DE AÑOS ANTERIORES

Resolución: AP-DIR-003-R-2025-2028-16-01-2026

Considerando:

Que, la empresa Gedeon System, el 02 de abril de 2024 presenta un oficio donde mencionan el trabajo de análisis de saldos de préstamos en los Estados Financieros en cual revisaron los registros contables de la base de datos de las tablas cabeceras de préstamos; en el cual recomiendan dar de baja las cuentas por cobrar de los saldos de préstamos por no ser justificados e incobrables, así como el monto de \$45,359.47 amortizarlo en varios periodos.

Que, la empresa Gedeon System, presentó un informe técnico contable – financiero, los estados financieros de los últimos 12 años aproximadamente, se han mantenido estáticas aproximadamente 5 cuentas del activo, cada una de ellas con su propia naturaleza, esto fue observado por los comisarios y tesorera en su informe del periodo 2022-2025.

Que, el informe técnico emitido por la empresa especializada Gedeon System confirma que los préstamos se encuentran totalmente cancelados y que los saldos existentes corresponden a inconsistencias y reclasificaciones erróneas que no fueron comunicadas oportunamente, lo que impidió realizar las revisiones y correcciones correspondientes en su debido momento. Dicho informe recomienda que, dada la magnitud del monto involucrado, la corrección contable se efectúe de forma gradual mediante un proceso de amortización, con el fin de evitar un impacto patrimonial abrupto.

Que, en los Estados Financieros de la Caja de Ahorros se registra la cuenta denominada "Préstamos Incobrables de Años Anteriores" por un valor aproximado de USD 45.324,63, correspondiente a préstamos que fueron efectivamente cancelados por los socios. No obstante, debido a deficiencias en los registros contables, falta de análisis y conciliación de los saldos de préstamos, así como errores atribuibles a administraciones anteriores, dichos valores no fueron dados de baja oportunamente. En consecuencia, continúan registrados como cuentas por cobrar a los socios, a pesar de que no representan derechos de cobro reales.

El Directorio establece que la cuenta "Préstamos Incobrables Año Anteriores" corresponde a un error histórico de registro y no a una pérdida real. Su depuración contra patrimonio y amortización en un plazo de veinticinco (25) años, conforme a la recomendación técnica de la empresa que analizó los saldos, constituye una decisión contablemente correcta, financieramente prudente y alineada con las NIIF para PYMES, que permite sanear la información financiera sin comprometer la estabilidad patrimonial de la Caja de Ahorros.

4.- Sorteo del carro

Resolución: AP-DIR-004-R-2025-2028-16-01-2026

Considerando:

Que, el Master Luis Rodríguez Vélez, presenta el documento con las propuestas de precios de vehículos para la rifa programada para el año 2026.

El Directorio resuelve:

- Aprobar la rifa del vehículo CHEVROLET GROOVE 2026 como un proceso de autogestión de la APESPOL
- Proceder con la emisión de 1000 boletos a un costo de \$30.
- Establecer la fecha para la rifa del vehículo que será en el aniversario de APESPOL,

5.- Ingreso de nuevo Socio de la APESPOL

Resolución: AP-DIR-005-R-2025-2028-16-01-2026

- Se aprueba el ingreso como nuevo socio de la Asociación de Profesores de la ESPOL (APESPOL) y de la caja de ahorro a la **Ph.D. Sofía Anabel López Iglesias**, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción (**FIMCP**) y Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (**STAC**).
- Se aprueba el ingreso como nuevo socio de la Asociación de Profesores de la ESPOL (APESPOL) y de la caja de ahorro a la **Ph.D. María Fernanda Ratti Torres**, docente de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV).

6.- Varios

Considerando:

Que, en la **Resolución: AP-DIR-009-R-2025-2028-05-12-2025**, con base al informe presentado por la presidenta de la Asociación, Ph.D. Ruth Matovelle, sobre el costo anual de mantenimiento del vehículo que oscila entre \$3.000 y \$4.000, lo cual representa un gasto significativo para la Asociación, siendo más rentable contratar un servicio de Uber para las actividades, que costaría no más de 500 \$ al año, se **aprobó la gestión del avalúo del vehículo institucional de APESPOL, con el fin de determinar su valor comercial actual y disponer de información que respalde decisiones futuras.**

Que, se presenta al Directorio las cotizaciones en Patio Tuerca por \$15.000 y \$13.900 y el avalúo de INDUATO por el valor de \$8.500

El Directorio resuelve como política de reducción de gastos, proceder con la venta del vehículo **Chevrolet Grand Vitara SZ NEXTY SPORT AC, AÑO 2016**, establecer que el precio base de venta del vehículo será de \$11.499 y realizar un proceso de licitación cerrada.

PhD. Freddy Jervis Calle
SECRETARIO-DIRECTORIO APESPOL